
Presidencia: Italia**1182^a SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**

1. Fecha: Jueves, 19 de abril de 2018

Apertura: 10.05 horas
Suspensión: 13.00 horas
Reanudación: 15.05 horas
Clausura: 16.40 horas

2. Presidencia: Embajador A. Azzoni
Embajador L. Fratini

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: INFORME DEL JEFE DE LA MISIÓN DE LA OSCE
EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

Presidencia, Jefe de la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina (PC.FR/9/18/Corr.1 OSCE+), Bulgaria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Ucrania) (PC.DEL/464/18), Federación de Rusia (PC.DEL/445/18), Suiza (PC.DEL/485/18 OSCE+), Turquía (PC.DEL/454/18/Rev.1 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/446/18), Noruega (PC.DEL/450/18), Bosnia y Herzegovina (PC.DEL/486/18 OSCE+)

Punto 2 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

Presidencia

a) *Agresión en curso contra Ucrania y ocupación ilegal de Crimea por parte de Rusia:* Ucrania (PC.DEL/452/18/Corr.1), Bulgaria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y

Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia y Moldova) (PC.DEL/465/18), Suiza (PC.DEL/457/18 OSCE+), Turquía (PC.DEL/471/18 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/448/18), Canadá (PC.DEL/487/18 OSCE+), Hungría (PC.DEL/449/18 OSCE+)

- b) *Situación en Ucrania y necesidad de que se apliquen los Acuerdos de Minsk:* Federación de Rusia (PC.DEL/472/18), Ucrania
- c) *Discriminación en el deporte:* Federación de Rusia (PC.DEL/455/18), Estados Unidos de América (PC.DEL/451/18), Ucrania
- d) *Metodología de observación electoral de la OIDDH:* Federación de Rusia (PC.DEL/473/18) (PC.DEL/474/18), Bulgaria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Canadá, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/467/18/Rev.1), Estados Unidos de América (PC.DEL/453/18), Canadá, Suecia (Anexo 1), Noruega (PC.DEL/477/18), Presidencia
- e) *Libertad de expresión en la Federación de Rusia:* Bulgaria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia y Ucrania) (PC.DEL/466/18), Estados Unidos de América (PC.DEL/460/18), Canadá (PC.DEL/488/18 OSCE+), Ucrania (PC.DEL/476/18), Federación de Rusia (PC.DEL/458/18 OSCE+)
- f) *Elecciones presidenciales anticipadas en Azerbaiyán, 11 de abril de 2018:* Bulgaria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/468/18), Turkmenistán, Estados Unidos de América (PC.DEL/456/18), Georgia (PC.DEL/475/18 OSCE+), Kazajstán, Tayikistán (PC.DEL/483/18 OSCE+), Uzbekistán, Federación de Rusia (PC.DEL/461/18), Kirguistán, Belarús (PC.DEL/484/18 OSCE+), Turquía (PC.DEL/481/18 OSCE+), Azerbaiyán (PC.DEL/470/18 OSCE+), Bulgaria-Unión Europea, Asamblea Parlamentaria de la OSCE

- g) *Respuesta de Tayikistán a las declaraciones efectuadas en la 1181^a sesión del Consejo Permanente, como reacción a las inquietudes suscitadas por la libertad de expresión y la detención del Sr. K. Mirsaidov en Tayikistán, 12 de abril de 2018: Tayikistán (PC.DEL/490/18 OSCE+)*
- h) *Actuación policial constitucional en los Estados Unidos de América: Estados Unidos de América (PC.DEL/463/18), Federación de Rusia*

Punto 3 del orden del día: **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO**

- a) *Reunión del Comité Preparatorio para realizar un debate a fondo sobre el informe y las recomendaciones presentadas por el presidente del proceso, Embajador C. Wild (Suiza), al Presidente del Consejo Permanente, Embajador A. Azzoni (Italia), sobre maneras de aplicar el párrafo 16, Capítulo IV, del Documento de Helsinki 1992, cuando un Estado participante plantee un caso concreto a ese respecto, 20 de abril de 2018: Presidencia*
- b) *Información sobre el proceso de resolución de la cuestión relativa a las escalas de cuotas correspondientes a 2018 y 2019: Presidencia, Francia (Anexo 2)*
- c) *12^a reunión anual de la Red de enlaces nacionales de la OSCE para cuestiones de gestión y seguridad de fronteras, dedicada a los enfoques modernos de la gestión y seguridad de fronteras ante las amenazas y los retos transnacionales emergentes en el área de la OSCE, 12 y 13 de abril de 2018: Presidencia*
- d) *Anuncio de los ganadores del Premio GEMS de la OSCE (para jóvenes emprendedores de la región del Mediterráneo que destacan por su implicación medioambiental y social), 26 de abril de 2018: Presidencia*
- e) *Contribución financiera de Italia a los proyectos de la OSCE en los Balcanes occidentales: Presidencia*

Punto 4 del orden del día: **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL**

- a) *Reactivación del Grupo de Trabajo informal sobre las escalas de cuotas: Secretario General (SEC.GAL/70/18 OSCE+) (SEC.GAL/70/18/Add.1 OSCE+)*
- b) *Reunión del Secretario General con el Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores de Eslovenia, 18 de abril de 2018: Secretario General (SEC.GAL/70/18 OSCE+) (SEC.GAL/70/18/Add.1 OSCE+)*
- c) *Reunión del Secretario General con la fundadora y presidenta de la ONG “Inclusive Security”, 18 de abril de 2018: Secretario General (SEC.GAL/70/18 OSCE+) (SEC.GAL/70/18/Add.1 OSCE+)*

- d) *Reunión del Secretario General con la Delegada del Gobierno Federal Alemán para asuntos de Desarme y Control de Armamentos, 17 de abril de 2018: Secretario General (SEC.GAL/70/18 OSCE+) (SEC.GAL/70/18/Add.1 OSCE+)*
- e) *Visita del Secretario General a Suiza, 12 y 13 de abril de 2018: Secretario General (SEC.GAL/70/18 OSCE+) (SEC.GAL/70/18/Add.1 OSCE+)*
- f) *Reunión del Secretario General con el nuevo Representante Permanente de Túnez, Embajador M. Mezghani, 10 de abril de 2018: Secretario General (SEC.GAL/70/18 OSCE+) (SEC.GAL/70/18/Add.1 OSCE+)*
- g) *Anuncio de la distribución de un informe escrito del Secretario General (SEC.GAL/70/18 OSCE+) (SEC.GAL/70/18/Add.1 OSCE+): Secretario General*
- h) *Solicitud de aclaraciones respecto a fechas y lugares de las próximas actividades de las Jornadas de Seguridad de la OSCE: Canadá, Secretario General*

Punto 5 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Elecciones presidenciales en Montenegro, 15 de abril de 2018: Montenegro (PC.DEL/478/18 OSCE+), Bulgaria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia y Ucrania) (PC.DEL/469/18)*
- b) *Elecciones parlamentarias anticipadas en Eslovenia, 3 de junio de 2018: Eslovenia (PC.DEL/480/18)*

4. Próxima sesión:

Jueves, 26 de abril de 2018, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal

1182^a sesión plenaria

Diario CP Nº 1182, punto 2 d) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SUECIA

Suecia se suma a la declaración efectuada en nombre de la Unión Europea. Además, deseo hacer algunos comentarios en calidad de representante de mi país, ya que Suecia ha sido mencionada en la declaración de la Delegación de Rusia.

Como respuesta a dicha declaración, quiero, en primer lugar, aprovechar esta oportunidad para subrayar el valor que concede Suecia a la práctica de intercambiar información acerca de las inquietudes relativas a nuestros compromisos electorales con la OSCE. Suecia es un firme partidario de los compromisos de la OSCE y nos estamos esforzando mucho para asegurarnos de que todos los Estados participantes de la OSCE, empezando por nosotros mismos, acatamos el acervo de la Organización.

Suecia confía plenamente en la OIDDH y en su arraigada y bien establecida metodología de observación electoral, reconocida mundialmente. Dicha metodología se aplica con la misma objetividad en todos los Estados participantes, basándose siempre en una exhaustiva evaluación de necesidades. No se trata de lograr una especie de equilibrio artificial entre el denominado este de Viena y el denominado oeste de Viena, sino de aplicar la metodología de observación de elecciones, basada en los principios de independencia, imparcialidad y profesionalidad, de una forma objetiva. Insisto en que tenemos plena confianza en la OIDDH a ese respecto. En cuanto a mi declaración de la pasada semana ante este Consejo y a la nota verbal distribuida, Suecia invita a la OIDDH, a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y a todos los Estados participantes a que observen las elecciones generales suecas. Acogemos con satisfacción y aplaudimos el asesoramiento y el apoyo que la OIDDH nos proporciona a todos nosotros, en calidad de Estados participantes.

Para Suecia, el funcionamiento del sistema electoral tiene una importancia primordial. La confianza de los electores en el sistema, la posibilidad de que hagan una elección fundamentada, y la alta participación electoral en condiciones de igualdad, son fundamentales para la legitimidad de nuestro sistema democrático. Por tanto, nos complace constatar que el sistema electoral sueco goza de un alto grado de confianza entre nuestros propios ciudadanos.

La Delegación rusa ha cuestionado la invitación de observadores internacionales en las anteriores elecciones de Suecia. En el sistema sueco no se imponen restricciones a ningún visitante internacional, organización, persona privada o país que desee observar el proceso electoral. Dado que los procesos de votación y de recuento están abiertos al público, no se

necesita ningún permiso ni acreditación especial. Cualquiera puede observar la votación y el recuento, siempre que la observación no interfiera en el proceso.

Además, de conformidad con los compromisos que hemos contraído con la OSCE, invitamos también a observadores internacionales. Antes de las elecciones de 2010, Suecia invitó a la OIDDH, a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y a todos los Estados participantes de la OSCE, de acuerdo con nuestros compromisos.

La Misión de Evaluación de Necesidades de la OIDDH/OSCE constató en el informe realizado antes de las elecciones de 2010 en Suecia, que los partidos políticos tenían una profunda confianza en la integridad del proceso electoral, y en la profesionalidad y la imparcialidad de la administración electoral. No se detectaron problemas importantes relacionados con el funcionamiento de las instituciones democráticas, el respeto de las libertades fundamentales, la transparencia del proceso electoral, la inscripción de candidatos, el ambiente de la campaña, el acceso de los medios informativos y los procedimientos de la jornada electoral. Por ello y a pesar de que Suecia, en aquel momento, carecía de normas vinculantes sobre transparencia en la financiación de los partidos, la Misión no recomendó llevar a cabo ninguna actividad relacionada con las elecciones.

En las elecciones de 2014, Suecia invitó a los Estados participantes, a la OIDDH, a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y a otras organizaciones e instituciones pertinentes, tanto por escrito como oralmente, en esta misma sala, en la reunión del Consejo Permanente del 10 de abril de 2014. Es cierto que un grupo de observadores internacionales señaló la cuestión del modo en que estaban distribuidas las papeletas en los colegios electorales y en otros lugares públicos. Sin embargo, al mismo tiempo, también dijeron que no se trataba de una crítica grave a la legitimidad del proceso electoral en sí.

Como se ha dicho anteriormente, Suecia se toma muy en serio las críticas legítimas a nuestro sistema electoral y nos estamos esforzando por mejorar nuestros métodos. De ahí que en 2015 se hicieran algunas reformas. Por ejemplo, Suecia ha incrementado algunos aspectos de la seguridad del manejo del material en los colegios electorales y se ha impartido nueva formación a los funcionarios electorales. Estimamos que eso aumentará la solidez de nuestro sistema.

Para incrementar la transparencia de nuestro sistema democrático, Suecia introdujo también en 2014 una nueva ley relativa a la financiación de los partidos. La nueva ley se amplió el 1 de abril de 2018, de modo que se exige a los partidos políticos y a los propios políticos, a todos los niveles, que declaren sus fuentes de ingresos. También están prohibidas las contribuciones financieras anónimas.

Como ya he dicho previamente, la confianza de los electores en el sistema, la posibilidad de que puedan hacer una elección fundamentada y la alta participación electoral en condiciones de igualdad, son fundamentales para la legitimidad de nuestro sistema democrático. El sistema electoral sueco ha demostrado que goza de la confianza de los ciudadanos suecos y que es resistente a los diversos intentos inadecuados de influir en los resultados.

Pero últimamente hemos sido testigos de nuevas amenazas para el sistema y para el derecho de nuestros electores a hacer una elección fundamentada. Las autoridades suecas

están detectando algunos intentos de divulgar información errónea, entre otras cosas, sobre nuestro sistema electoral y sobre nuestros procedimientos de recuento de votos. Es algo que también hemos visto en las elecciones de otros países en los últimos años. Nos tomamos muy en serio esa amenaza de influir en nuestro sistema democrático.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.

1182^a sesión plenaria

Diario CP Nº 1182, punto 3 b) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FRANCIA

Señor Presidente:

La Delegación francesa quisiera agradecerle esta presentación. La revisión de las escalas de cuotas es una cuestión importante para nuestra Organización, para su funcionamiento y para su credibilidad. Y se ha convertido también en una cuestión de máxima urgencia: desde el 31 de diciembre de 2017, cuando expiraron las antiguas escalas, que habían sido prorrogadas en los mismos términos durante los doce últimos años, ya no existe ninguna base consensuada que regule las cuotas obligatorias que deben abonar los Estados participantes. En nuestra opinión, eso hace que la revisión de las escalas sea uno de los elementos de la reforma que debería emprenderse en la OSCE.

La revisión de las escalas de cuotas no es un problema que interese solamente a Francia aunque formemos parte de un grupo de delegaciones, entre los principales contribuyentes de la Organización, que conceden gran importancia a esa cuestión y que hacen todo lo posible para que progresen unas negociaciones que ya se han prolongado demasiado tiempo.

Con este espíritu, quisiera hacer las observaciones siguientes.

1. Agradecemos y felicitamos a la Presidencia en Ejercicio italiana por su decisión de pedir a la Secretaría que retrase unas semanas las peticiones de pago de las cuotas correspondientes al segundo tramo del Presupuesto Unificado de 2018 y al primer tramo presupuestario 2018-2019 de la Misión Especial de Observación, con la finalidad de hallar una solución provisional a las escalas de cuotas para el año 2018 y lograr un consenso acerca de una propuesta de ese tipo. Esta decisión es, en nuestra opinión, la única jurídicamente válida y políticamente aceptable en el contexto actual.
2. Como acaba de indicar la Presidencia italiana, ha llegado el momento de reanudar sin más demora la labor de reforma, que podría llevarse a cabo en el seno de un grupo de trabajo informal “reforzado” por las capitales y que no trabaje solamente en Viena. A ese respecto, acogemos con satisfacción el plan de celebrar una primera reunión en Roma.
3. En paralelo a esa reactivación de las negociaciones, estamos dispuestos a dar nuestro beneplácito a la propuesta de adopción de una decisión relativa a la prórroga provisional de

las antiguas escalas para el año en curso, hasta el 31 de diciembre de 2018, basada en la Decisión N° 671 del Consejo Permanente del año 2005, en la que deberá hacerse referencia a un ajuste retroactivo de las cuotas de cada Estado participante, a fecha de 1 de enero de 2018, una vez hayan sido aprobadas las escalas de cuotas revisadas.

4. En cuanto a los términos de nuestro acuerdo para prorrogar las antiguas escalas durante el año 2018, deseamos exponer a la Presidencia en Ejercicio los puntos siguientes:

- La decisión relativa a la prórroga provisional de las antiguas escalas de cuotas, con la condición de que estas sean sometidas a un reajuste, no podrá tener una duración superior a un año, tendrá carácter retroactivo y se aplicará al período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018;
- Después de diez años de negociaciones infructuosas, no basta simplemente con reanudar la labor del grupo de trabajo informal en Viena. Deberá ir acompañada, por lo menos, de un proceso paralelo a más alto nivel, en el que participen las capitales, como el que acaba de presentar la Presidencia, con el fin de obtener resultados antes del final del año. Quisiéramos destacar una vez más la opción de organizar reuniones de expertos de las capitales fuera de Viena y la urgencia de relanzar el proceso para lograr resultados antes de que finalice el año.

5. En cuanto a los criterios para la revisión de las escalas:

- Insistimos en el hecho de que la reforma debe ser general y basarse en una metodología sistemática y revisable periódicamente, lo que descartaría la última propuesta presentada por la Sra. Stefan-Bastl en 2017, que es muy contextual;
- También se debería destacar la capacidad de pago de los Estados participantes, como criterio aceptado por todos en las decisiones sucesivas adoptadas por el Consejo Permanente en el pasado (especialmente la N° 1027 de 2011; la N° 1072 de 2013; y la referencia a los criterios de la N° 1072 contenida en la Decisión N° 1196 de 2015).

6. Por último, en interés de nuestra Organización debemos proceder sin demora a designar una persona cualificada y de prestigio suficiente para reflejar la importancia política de esta cuestión y entablar, en el tiempo limitado de que disponemos, unas negociaciones que permitan obtener resultados al final del año.

Agradeceremos a la Presidencia italiana que nos mantenga informados de sus planes al respecto y solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.